

DDYA	RESOLUCIÓN N.º681-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA ORTIZ URIBURU GUSTAVO

ANTECEDENTES

Resolución 564-PCM-2026.

La factura 00003-0000208 de fecha 01/09/26 presentada por la firma ORTIZ URIBURU GUSTAVO.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma ORTIZ URIBURU GUSTAVO corresponde al soporte técnico base de datos Digesto agosto 2026-

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Servicios no personales.Otros servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ORTIZ URIBURU GUSTAVO factura 00003-0000208 de fecha 01/09/26 por un monto de pesos un millon trescientos mil.....\$1.300.000,00

El comprobante presentado por la firma ORTIZ URIBURU GUSTAVO corresponde al soporte técnico base de datos Digesto agosto 2026.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Servicios no personales.Otros servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de septiembre de 2026.
GRDR/GP/sag